



Consideraciones de la Criminología Clínica en torno a la Violencia Doméstica

Considerations of Clinical Criminology on Domestic Violence

Aida Elena Selles de Palacios

Universidad de Panamá
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Panamá

Aida_elena@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0009-0301-6626>

Recepción: 20 de abril de 2024

Aceptación: 3 de septiembre de 2024

DOI: 10.48204/j.iustitia.v1n1.a6484

Resumen

En las sociedades actuales, la violencia doméstica constituye un fenómeno de alto impacto social que vulnera la función protectora de la familia. Este ensayo aborda el problema desde una perspectiva criminológica, considerando factores biológicos, psicológicos y sociales que inciden en las conductas violentas. Se subraya la necesidad de políticas integrales que trasciendan el castigo, incluyan la rehabilitación del agresor y atiendan las causas estructurales de la violencia. A partir de un enfoque comprensivo, se propone analizar a víctimas y victimarios como partes de un sistema interrelacionado, con el fin de fortalecer la seguridad y cohesión del núcleo familiar.

Palabras Clave: Derecho, derechos humanos, crimen, medicina forense



Abstract

In contemporary societies, domestic violence constitutes a phenomenon of significant social impact, undermining the protective function of the family. This essay addresses the issue from a criminological perspective, considering biological, psychological, and social factors that contribute to violent behavior. It emphasizes the need for comprehensive policies that go beyond punitive measures to include offender rehabilitation and address the structural causes of violence. Through an integrative approach, the analysis positions both victims and perpetrators as interconnected components of a broader social system, with the ultimate aim of reinforcing safety and cohesion within the family, a fundamental unit of the social fabric.

Keywords: Law, human rights, crime, forensic medicine

Las sociedades de hoy viven una ola de violencia en general, en la que no hay distinción con respecto en quién resulta ser víctima o victimario, con lo que se hace presente el principio criminológico que establece que: "todos somos posibles víctimas y posibles victimarios". No obstante, que, dentro de las modalidades de violencia, la que ocurre entre los miembros de la familia constituye hoy día un problema de gran impacto desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. De manera gradual y aceptada se ha establecido una cultura de violencia en la que se han legitimado medios violentos para lograr objetivos propuestos. En tal sentido se ha señalado lo siguiente:

El uso de la fuerza abierta u oculta, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo lo que no quieren consentir libremente, constituye hoy día un problema social ante el cual diferentes grupos, profesionales e instituciones, plantean la necesidad de buscar una explicación científica a este hecho



social de manera que se haga un alto a la violencia como mecanismo o medio humano de interacción social (Grossman y otros 1992).

El tema en cuestión ha sido objeto de muchos estudios y opiniones desde diferentes enfoques: género, legales, religiosos. Sociológicos, éticos, etc. No obstante, en esta ocasión por la frecuencia y gravedad del problema, consideramos importante presentar algunas reflexiones desde el punto de vista de los aportes criminológicos que privan en la materia, debido a que es una modalidad de violencia que socava la institución más relevante de una sociedad: la familia, que es definida como la célula básica donde se transmiten y aprenden valores, costumbres, hábitos, conductas, etc.

Aunque del término violencia intrafamiliar, se pasó a violencia doméstica, lo cierto es que se alude a aquellos comportamientos violentos donde se tiene como protagonistas tanto víctimas como victimarios a miembros y ex miembros de la unidad familiar, entre los cuales existió o existe un vínculo consanguíneo o afectivo; y en donde no necesariamente el escenario de dichos actos es el hogar común, lo cierto es que la violencia doméstica funciona como un mecanismo de control y castigo con el propósito de limitar disminuir, debilitar, la personalidad y el desarrollo de las víctimas y tal vez, sobre todo cuando se trata de la violencia contra la mujer, como una forma de anular la personalidad de esta a través de cualquier tipo de violencia que se ejerza sobre ella.

La seguridad y armonía son funciones básicas e insoslayables de la familia con respecto a sus miembros, por ello compartimos con la Dra. Campos que “La familia es la institución social por naturaleza. En ella se genera el recurso humano para la continuidad y prolongación de la sociedad... En lo que respecta a su relación primaria, la familia debe satisfacer ciertas necesidades materiales y emocionales esenciales para la supervivencia y el desarrollo integral del individuo, siendo las más obvias de sus funciones, las relacionadas con el cuidado, protección y educación de los hijos” (Campos 2015).



En atención a lo sustentado por la autora, resulta inaceptable y contradictorio que quienes están obligados a procurar bienestar, cuidado y protección a los integrantes del núcleo familiar se conviertan en los victimarios de los mismos y entre ellos; no obstante, al recurrir a la criminología para buscar una explicación a este problema, debemos partir señalando que precisamente es el propósito de esta ciencia explicar el porqué de las conductas antisociales, a efectos de atender los factores o raíces como miras a la disminución razonable de tales comportamientos, por ello la criminología se define como “la ciencia interdisciplinaria cuyo objeto de estudio es la conducta antisocial de manera integral, considerando los diferentes niveles de interpretación criminológica, que pretende la disminución razonable de este comportamiento a partir del conocimiento de las raíces o factores que la condicionan” (Selles 2023).

Para entender la violencia doméstica a la criminología clínica le corresponde un papel fundamental, es la rama de la criminología que estudia al delincuente o sujeto en concreto estableciendo un diagnóstico, un pronóstico y las sugerencias del caso en cuestión; y para ello se recurre a un equipo criminológico interdisciplinario, que estudiara de manera integral el caso considerando al individuo como una unidad biopsicosocial. En tal sentido, se ha reconocido que “El continuo progreso de los estudios sobre varios problemas de la constitución, del temperamento y del carácter ha permitido desarrollar en estos últimos tiempos una nueva y más compleja ciencia, la “ciencia de la persona humana”. Esta más que las otras, se funda en el concepto de la persona total, o sea sobre un concepto que responde coetáneamente a toda exigencia naturalística y filosófica al mismo, bien conocido principio tomístico por el cual el hombre es un compuesto unitario cuerpo-alma, formando una única sustancia, mientras está vivo” (Pende, 1947 citado por Di Tullio, 1966). Tal principio había sido admitido y comprobado por la Criminología desde sus orígenes Al considerar al hombre como un todo integral, de allí la necesidad de considerar al sujeto antisocial como resultado de la conjugación de factores biológicos, psicológicos



y sociales, que desempeñan funciones tales como predisponentes, preparantes y desencadenantes de la acción u omisión violenta.

Con respecto al tema que nos ocupa, las investigaciones han podido demostrar la relación que existe en el hecho de haber sido víctima directa e indirecta de maltrato intrafamiliar o doméstico, con el desarrollo de una personalidad también violenta, en tal sentido importante son los aportes del Dr. Kempe (1998) que comparte los hallazgos de sus estudios en donde encontró que en una muestra significativa de padres victimarios en casos de violencia estos habían sufrido a su vez privación afectiva y malos tratos en su infancia; por tanto, llegaron a ser padres sin la maduración psicológica necesaria para asumir dicho rol. Dichos planteamientos son sustentados en la teoría que plantea el Modelo Psico-social de la violencia que es la postura que sostiene la relación entre la violencia producto de las interacciones con su medio, dentro de la cual destaca la familia de origen o de procreación.

Por otro lado, hay quienes dan importancia a los factores endógenos de allí que señalan que la violencia tiene su origen en una anormalidad de la personalidad del sujeto; dicho sustento parte de buscar motivaciones endógenas en el sujeto victimario, de allí que se establece que este se caracteriza entre otras variables; por una personalidad psicopatológica que está ligada a otros tales como: incapacidad para tolerar stress de la vida cotidiana, profundo, sentido de inadecuación o incapacidad para ejercer el rol de padres, inmadurez, egocentrismo o impulsividad a un cambio en los roles familiares, sobre todo en la relación de parejas, alcoholismo, drogadicción, etc.

En atención a lo expuesto a efectos de la criminología, contrariamente al enfoque punitivo, como ciencia que aborda los diferentes niveles de interpretación criminológica: victimario, conducta, fenómeno y víctima, que debe además incursionar en los mecanismos de control social; enfatiza la necesidad de estudiar los factores o causas



responsables de la toda conducta antisocial y en este caso la violencia doméstica para plantear la política criminológica de estado, que resulte eficaz y sostenible en el tiempo y espacio, que aborde de manera integral el problema, que es la única forma de lograr el objetivo de dichas políticas cuál es la disminución razonable de todo tipo de violencia, en especial la violencia que socava la institución más noble e imprescindible de toda sociedad: la familia.

Finalmente, vale reiterar la necesidad de dejar de lado de manera exclusiva la gran severidad que impone el populismo punitivo, que solamente implica la atención negativa hacia el victimario, dejando de lado, el propósito de rehabilitación y la consecuente reinserción del sujeto activo en este tipo de delito, con lo cual se desconoce las verdaderas raíces del problema, lo cual no significa de ninguna manera, el desconocimiento de los derechos de la víctima, sino garantizar la reincidencia en este tipo de comportamientos que constituyen un verdadero obstáculo al desarrollo y bienestar de la población en general.

Referencias Bibliográficas

- Campos, N. (2015). *Family and society*. Editorial Universitaria Carlos Manuel Gasteazoro.
- Crosmar, C., y Mesterman, A. (1992). *Violence in the family: The couple relationship, social, psychosocial, and legal aspects*. Editorial Paidós.
- Di Tullio, B. (1976). *Principles of clinical criminology and forensic psychiatry*. Editorial Universo.
- Kempe, R. S., y Kempe, C. H. (1998). *Abused children* (5th ed.). Ediciones Morata. (*Título traducido: "Niños maltratados"*)



Márquez, M., y Selles, A. (1991). *The abused child in Panama*. Universidad de Panamá.

Rodríguez Manzanera, L. (2005). *Clinical criminology* (2nd ed.). Editorial Porrúa.

Selles, A., y Gutiérrez, G. (2015). *Origin and dynamics of intrafamily violence*. Universidad de Panamá.

Datos del autor:

Aida Elena Selles de Palacio: Doctorado de criminología de la Universidad anagógica internacional, maestría en criminología obtenido México D.F., Licenciada en Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, Licenciada en Trabajo Social de la Universidad de Panamá. Fungió como directora del instituto de criminología de la Universidad de Panamá en 2001 a 2016, investigadora, profesora catedrática titular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá. Autora de varios artículos, investigaciones y libros en temas sociales y criminológicos.